



República del Ecuador
Notaría Primera
Sigsig-Azuay



ESCRITURA PÚBLICA

DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

CEDENTES: SR. MILTON BRITO Y SRA.

CESIONARIO: SR. WILSON EFRAIN COCHANCELA

CUANTIA: 90,00 DOLARES

En el cantón Sigsig, provincia del Azuay, república del Ecuador, a los SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Ante mí, doctor Ramiro Atiencia Lombaida, Notario Público Primero de este cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública: Por una parte los señores cónyuges MILTON HERMEL BRITO CHIRIBOGA Y MARINA NARCISA INIGUEZ CHIRIBOGA; y, por otra parte el señor WILSON EFRAIN COCHANCELA FAREZ; los comparecientes manifiestan ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este cantón, de estado civil casados, mayores de edad y capaces ante la ley para obligarse y contratar, a quienes de conocerles, en este acto, doy fe.- Bien instruidos en el contenido, objeto y resultados legales del presente acto, a cuya celebración proceden libre y voluntariamente, me piden: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, la misma que transcrita es del siguiente tenor literal: "MINUTA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, solicito se sirva incorporar una en la que conste una de transferencia de acciones, otorgado de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen y otorgan el presente instrumento público: Por una parte y en calidad de cedentes los señores cónyuges MILTON HERMEL BRITO CHIRIBOGA Y MARINA NARCISA INIGUEZ CHIRIBOGA; y, por otra parte y en calidad de cesionario el señor



República del Ecuador
Notaría Primera
Sigsig-Azuay

WILSON EFRAIN COCHANCELA FAREZ; los comparecientes manifiestan ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este cantón, de estado civil casados, mayores de edad y capaces ante la ley.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los primeros comparecientes manifiestan: Que son accionistas de noventa acciones del valor de un dólar cada uno, en la compañía de Transportes "**TRANSGUELSIG S.A.**", con todos los derechos y obligaciones que se derivan de dicha calidad; la compañía se constituyó de la siguiente manera: mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del cantón Sigsig, el cinco de abril del año dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Sigsig, con el número uno de fecha diecinueve de abril del año dos mil dos. Posteriormente existe la escritura pública de Aumento del Capital y Reforma de Estatutos Sociales, celebrada el veintinueve de septiembre del año dos mil nueve, en la Notaría Pública Segunda del cantón Sigsig, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Sigsig, con el número tres, el trece de octubre de dos mil nueve.

TERCERA: TRANSFERENCIA DE ACCIONES.- Mediante el presente instrumento público y los antecedentes expuestos, los primeros comparecientes, por sus propios derechos, exponen: Que tienen a bien ceder y transferir a favor del señor WILSON EFRAIN COCHANCELA FAREZ, la totalidad de las acciones, sin reserva de ninguna naturaleza y que le corresponden a los cedentes en la Compañía de Transportes "**TRANSGUELSIG S.A.**", de manera que el cesionario queda subrogado en vez del cedente, quedando facultado para realizar todos los trámites legales y administrativos relacionados con la calidad de accionista de la indicada Compañía.

CUARTA: ACEPTACION.- Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones contenidas en el presente instrumento y en especial el señor WILSON EFRAIN COCHANCELA FAREZ, acepta el contenido del presente contrato, por estar de acuerdo con sus estipulaciones y por haberse otorgado a su favor.

QUINTA.- La cuantía se determina en la suma de



República del Ecuador
Notaría Primera
Sigsig-Azuay

noventa dólares. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas que miren a la validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente, firma doctora Carmela Malla, matrícula mil novecientos cincuenta y nueve del Colegio de Abogados del Azuay". Hasta aquí la minuta que contiene la voluntad expresa de los comparecientes, en cuyo contenido se ratifican y dejan elevada a escritura pública a fin de que surta los efectos legales pertinentes. Presentan las cédulas y los certificados del último evento electoral. Me entregan los documentos habilitantes. Cumplidas las formalidades legales, leí esta escritura íntegramente a los otorgantes, quienes se ratifican en su contenido y firman, juntamente conmigo el Notario en unidad de acto: Doy fe.-

171605391-7.

610315841-6

010521138-7

Dr. Ramiro Atiencia L.

NOTARIO PRIMERO
SIGSIG - AZUAY



DOY FE: Que la copia-fotostática de la escritura pública que en ...dos... fojas antecede es igual a su original que se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta una copia que sello y firmo el día de su celebración. Sigsig, a 07 de Julio de 2015



.....
Dr. Ramiro Atiencia Lombaida
NOTARIO PRIMERO

DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APARELLO Y FRENOS
 EMBUDO CHIRIBOGA
 MILTON HERRERA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 AZUAY 2014-01-02
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-01-02

171005391-7

FECHA DE NACIMIENTO 1989-10-30
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARINA MARCISA RUIZ CHIRIBOGA




EMBUJO JOSE ALBERTO
 APARELLO Y FRENOS DE LA MOTOCICLETA
 CHIRIBOGA CASARUNA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 CHIRIBOGA 2014-01-02
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-01-02





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

002
 002-0101 1710063017

EMBUJO JOSE ALBERTO
 EMBUJO JOSE ALBERTO

AZUAY PROVINCIA
 CHIRIBOGA MUNICIPIO
 CHIRIBOGA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 9
 SECCIONES 1
 ZONA 2014

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIDADANÍA 010315841-6

MARINA MARCISA RUIZ CHIRIBOGA
 AZUAY/CHIRIBOGA/CHIRIBOGA
 22 NOVIEMBRE 1974
 045-0422 1974 F
 AZUAY/CHIRIBOGA
 CHIRIBOGA 1974



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR

EMBUJO JOSE ALBERTO
 EMBUJO JOSE ALBERTO
 EMBUJO JOSE ALBERTO
 EMBUJO JOSE ALBERTO
 EMBUJO JOSE ALBERTO

CHIRIBOGA CASARUNA
 MILTON HERRERA ERITO CHIRIBOGA
 QUEZAR. DOMESTICOS
 CÉDULA VIRGILIO HERRERA LOPEZ
 LUISA CHIRIBOGA CHIRIBOGA
 CHIRIBOGA 23/10/2012
 CHIRIBOGA 23/10/2012

UP 0080622




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

007
 007-0085 0103158416

MARINA MARCISA RUIZ CHIRIBOGA
 MARINA MARCISA RUIZ CHIRIBOGA

AZUAY PROVINCIA
 CHIRIBOGA MUNICIPIO
 CHIRIBOGA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 9
 SECCIONES 1
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SUBNACIONALES 23-FEB-2014

004
NÚMERO DE CERTIFICADO
004 - 0045

0105211387
CÉDULA
COCHANCELA FAREZ WILSON EFRAM

AZUAY	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	ESDSE	
SABIG		1
CANTÓN	PARACURUPA	2006A

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA